

**BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA Nº 1**  
**Setiembre de 2016**  
**CÁMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE PARANÁ**  
**Cervantes Nº 211 Paraná Entre Ríos**  
**Teléfono 0343 4209397**  
**Correo Electrónico: seccamcontad-pna@jusertreros.gov.ar**

**TEMA: COMPETENCIA**

**Salvo indicación contraria, los fallos referidos fueron dictados por la Cámara en lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Paraná.**

Referencia Normativa:

- Arts. 1; 2 y 3 del Código Procesal Administrativo -Ley 7061-.

**1. La Competencia provincial o federal.**

- "ESTADO PROVINCIAL EN AUTOS: "INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR EN AUTOS A.C.A.R.A. contra Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos y otros s-acción mere declarativa de derecho" S/ CUESTIÓN DE COMPETENCIA (PLANTEA INHIBITORIA)". Expte. Nº 401, del 28/06/16.

- "SCHAAB DE ROIG, ANA MARÍA y OTRAS C/ CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS y ESTADO PROVINCIAL S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO". Expte. Nº 3061/S del 29/06/16.

**2. La Competencia en razón del domicilio de las personas.**

Referencia Normativa:

Arts. 3 y 9 de la Ley 10051.

Jurisprudencia:

- STJER en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ PROVINCIA DE ENTRE RÍOS s/ ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA S/ COMPETENCIA". Expte. Nº 2633 del 15/05/13 y "BUDDING, IRMA DEL VALLE y OTRO C/ ESTADO PROVINCIAL S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO". Expte. 3451 del 15/05/13.

- "SEGOVIA TERESA C/ MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" Expte. Nº 391, del 16/05/16.

- "INCCA S.R.L. e ICCA S.A. C/ ESTADO PROVINCIAL S/ MEDIDA

AUTOSATISFACTIVA S/ COMPETENCIA". Expte. Nº 290 del 08/06/15 (que fuera asumida por la Cámara Contencioso Administrativa Nº 2 en autos "Agroservicios Pampeanos SA c/Estado Provincial s/Competencia" del 05/08/15).

### **3. La Competencia en razón de la materia.**

#### **3.a. Competencia de las Cámaras en lo Contencioso Administrativo y el contenido del Derecho Administrativo.**

- "ABEDUL SA Y OTROS C/ ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS S/ ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA" Expte. Nº 225, del 28/11/14.
- "WITTMANN, ATANASIO GUILLERMO C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA VALLE MARÍA S-ORDINARIO S/ COMPETENCIA (EXPTE. RECEPCIONADO DEL JDO. DE 1º INST. CIV. Y COM. - DIAMANTE)" Expte. Nº 248, del 30/03/15.
- "MIHURA CARMEN C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS -ORDINARIO CIVIL- S/ COMPETENCIA" Expte. Nº 245, del 16/04/15.
- "QUINTERO, EDUARDO LUIS C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS S- ORDINARIO DAÑOS Y PERJUICIOS S/ COMPETENCIA" Expte. Nº 270, del 03/06/15.
- "POLO, LORENZO FAUSTO Y OTROS C/ COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS DE ENTRE RÍOS S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" Expte. Nº 258, del 30/06/15.
- "CASTELLS JULIA ESTER C /SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - ORDINARIO (CIVIL) S/ COMPETENCIA" Expte. Nº 281, del 04/08/15.
- "HANG MARÍA ROSA C/ JUNTA DE GOBIERNO DE ALDEA PROTESTANTE-COBRO DE PESOS Y ENTREGA DE CERTIFICACIÓN LABORAL - SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS AUTOS S/ COMPETENCIA" Expte. Nº 321, del 30/11/15.
- "BONNET NIDIA ELIZABETH- INFRACCIÓN A LA LEY Nº 24449 - RECURSO DE APELACIÓN S/ COMPETENCIA" Expte. Nº 241, del 15/02/16.
- "GARCIA, JUAN A. C/ I.O.S.P.E.R. Y OTRO S- ORDINARIO S/ COMPETENCIA" Expte. Nº 3686/S, del 15/03/16.
- "CABRERA MARÍA SILVIA C/ COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS DE ENTRE RÍOS S/ MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA" Expte. Nº 403, del 29/06/16.
- "LUKASCH IRENE GABRIELA Y OTRO -EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO AGUSTÍN DANIEL COMAR- C/ ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS (ATER) S/ ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA" Expte. Nº 239, del 26/07/16.

- "ESTABLECIMIENTO PUR SANG S.A. Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE PARANÁ (MEDIDA AUTOSATISFACTIVA) S/ COMPETENCIA" Expte Nº 394, del 19/08/16.
- "BANCO PATAGONIA S.A. C/ ESTADO PROVINCIAL - ORDINARIO ACCIÓN DE REPETICIÓN S/ COMPETENCIA" Expte. Nº 417, del 07/09/16.

### **3.b. Actividad Administrativa Reglada y Discrecional.**

- "MUTEVARRIA, NORMA ESTELA Y OTROS C/ ESTADO PROVINCIAL S/ CONTEN- CIOSO ADMINISTRATIVO". Expte. Nº 3468/S, del 19/10/15.

### **3.c. Incompetencia para intervenir en ejecuciones de honorarios.**

- "MARTINEZ GARBINO, JAIME GUSTAVO C/ ESTADO PROVINCIAL Y CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ENTRE RÍOS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" Expte. Nº 359, del 30/12/15.

### **3.d. Incompetencia para intervenir en procesos en los que se debatan disputas por conflictos interorgánicos de competencia administrativa.**

- "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COLON C/ HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON S/ ACCIÓN DE LESIVIDAD" Expte. Nº 3139/S, del 11/05/15.

### **3.e. Incompetencia para controlar la juridicidad de actos dictados por el Superior Tribunal de Justicia en función administrativa y Competencia para entender en casos que se cuestionen actos administrativos dictados por el Procurador General o el Defensor General del Ministerio Público.**

#### Referencia Normativa:

- Arts. 205 inciso 1) ap. I y 207 de la Constitución de Entre Ríos y Art. 1º, 2do Párrafo del Código Procesal Administrativo -Ley 7061-.

#### Jurisprudencia:

- STJER en autos "CULLARI, LUCIA C/ ESTADO PROVINCIAL por Acto de su Poder Judicial S/ EJECUCIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO" Expte. Nº 3720, del 20/03/15.
- "AVA, LEANDRO DANIEL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS S/ COMPETENCIA" Expte. Nº 352, del 24/05/16.

**4. Incompetencia en razón del grado de la Cámara para intervenir en procesos que pretendan declarar la inconstitucionalidad de disposiciones administrativas.**

- "REDENGAS S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE PARANÁ- ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD S/ COMPETENCIA (INC. EN JDO. DE FAMILIA 1 SEC. Nº1 EN FECHA 04/12/15)" Expte. Nº 376, del 30/06/16.

**5. Oportunidad para declarar la competencia. Conflictos de competencia.**

- "MIHURA CARMEN C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS ORDINARIO CIVIL- S/ COMPETENCIA" Expte. Nº 245, del 16/04/15.

- STJER en autos "PAREDES, Luis Alberto C/SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS -ORDINARIOS (CIVIL) S/CUESTIÓN DE COMPETENCIA" Expte. 3707, del 11/02/16.

***Los autos y sentencias se pueden visualizar digitalmente ingresando al sitio web oficial del Poder Judicial de Entre Ríos - <http://www.jusentrieros.gov.ar/>-***

***Dentro del cual se debe acceder a la Pestaña denominada "Mesa Virtual" , hacer click en la opción "Mesa Virtuales Entre Ríos" y entrar a la Jurisdicción Paraná.***

***Luego se debe seleccionar el rol, efectuar un click en el cuadro de las condiciones de uso e ingresar como "Público".***

***En la Mesa Virtual, se elige el Juzgado, en este caso "Cámara Contencioso", se busca el expediente con su número o con los datos del actor o demandado y la resolución se identifica con la fecha de la misma. Datos que se proporcionan en el presente.-***

**Secretaría de Jurisprudencia: Alejandro Grieco.**

**Recopilación y sistematización jurisprudencial: Melisa Magariños y Magalí Olalla.**